



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616

San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay

E-mail: munisanjuan12@gmail.com

DICTAMEN TÉCNICO. **(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)**

Lugar y fecha : San Juan del Paraná, 30 de SETIEMBRE 2025

UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

Unidad o área requirente (*):INTENDENCIA MUNICIPAL

Funcionario o técnico responsable (*): SR. ALDO NUMAN LEPRETTI BAEZ

Dependencia y cargo que desempeña (*): INTENDENTE MUNICIPAL

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Descripción del proyecto: Este proyecto consiste en : 1) CONSTRUCCION DE AULA PRIMERA INFANCIA CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA – ESCUELA BASICA N°935-SAN NICOLAS; 2) CONSTRUCCION DE AULA PRIMERA INFANCIA CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA – ESCUELA BASICA N°815-PEDRO JUAN CABALLERO; 3) CONSTRUCCION DE AULA PRIMERA INFANCIA CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA-ESCUELA BASICA N°7609-AYUMI ISHIDA ONO, son obras de infraestructura vial para el municipio.-

Justificación de las Especificaciones Técnicas utilizadas: Las especificaciones técnicas fueron elaboradas conforme a la zona de obra y las necesidades requeridas, es decir se tuvo en cuenta la ubicación exacta de la construcción, así como los tipos de materiales a ser utilizados, como piedra bruta, tierra para relleno, cemento, arena, piedra trituradas, el método de construcción, entro otros rubros. Esto a fin de garantizar la durabilidad y resistencia de la obra, para la efectividad del proyecto.

Las especificaciones técnicas seleccionadas, son las mas adecuadas y que ha sido elaborada en bases a las necesidades reales, así como los materiales. Estas consideraciones que la obra cumplirá con los requisitos de funcionalidad y durabilidad a largo plazo, **al tiempo que se adhieren el principio de sostenibilidad y eficiencia de costos.-**

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA.-

SUSTENTO DOCUMENTAL

QUE, el art. 25, primer apartado de la Ley N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS preceptúa: *”Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar el nivel mas detallado posible de los bienes, servicios, consultorías y obras publicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”.-*

Que, teniendo en cuenta lo establecido por la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, específicamente en sus Artículos 25 y 45, como así también la RESOLUCION DNCP 230/2025 art. 40 – Documentaciones: *La Comunicación que se realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del PBC debe remitir mínimamente la siguiente documentación: A) Dictamen técnico en el se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..*

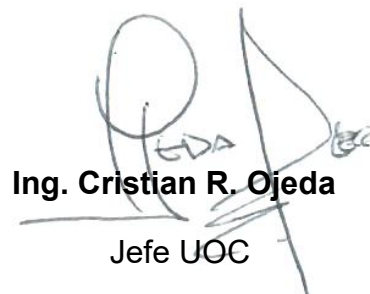
CONCLUSION:

Considerando las Especificaciones Técnicas, se sustenta dicho requerimiento a través del procedimiento denominado MENOR CUANTIA NACIONAL N°29/2025" CONSTRUCCION DE AULA PRIMERA INFANCIA CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS "- ID N° 476.337.-

ES NUESTRO DICTAMEN



[Handwritten signature]
Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal



Ing. Cristian R. Ojeda
Jefe UOC